MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Recibí: Melida Padilla
Fecha 16/3/2020
Hora: 10:30 AM

No. S-2020-021191 / NUSEFA - MEVIL - 29.27

Villavicencio; 16 de Marzo de 2020

Señora
MELIDA INÉS PADILLA ULLOA
Contratista Cafetería Colegio
Calle 44 No. 35c 02
Villavicencio.

Asunto: Solicitud concepto viabilidad suspensión temporal contrato.

Teniendo en cuenta el contrato de Arrendamiento PN – DIBIE Nº. 08-1-009-2020 "Celebrado entre LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y MELIDA INES PADILLA ULLOA Cuyo Objeto Es "Arrendamiento Del Espacio Para El Servicio De Cafetería Del Colegio Nuestra Señora De Fátima De La Dirección De Bienestar Social Policía Nacional Ubicado En La Ciudad De Villavicencio"; y en atención a la atención a la Directiva Presidencial No. 02 del 12/03/2020, resolución No. 385 del 12/03/2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. y se adoptan medidas para hacer frente al virus", y comunicado oficial S - 2020 - 005398 DIPON - DISAN - 29.25 del 11/03/2020 directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus - COVID 19 en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y que se van a realizar clases virtuales con el estudiantado.

De manera atenta me permito informar sobre la necesidad expresa de suspender el contrato en mención entre los días 16 de marzo al 20 de Abril de los corrientes.

Atentamente,

Intendente JULIAN MAURICIO DAZA REY
Rector (E)

Elaborado por: IT. Julián Daza
Revisado por: IT. Julián Daza
Fecha de elaboración: 16-03-2020
Ubicación: \\mevilc-corac1 \AÑO LECTIVO 2020/ INFORMES

Calle 44 No.35-96
Barrió El Triunfo, Villavicencio Meta
Teléfono: 098-6646262
mevil.nusefarec@policia.gov.co
www.policia.gov.co